



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Infantería José Fernández Blanco Barrilero, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando Rodríguez Ventosa (1.871), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 10 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 282), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez-Iñigo Peña (3.592), del mismo Centro.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 14 del Reglamento para el servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se destina, en vacante del Servicio de Estado Mayor (Arma de Artillería), para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Bayod Jasanada (3.773), del mismo Centro.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente Gómez López (2.284), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Andrés Sánchez Calderaro (3.055), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967. Rectificación a las O. O. CC. de 15 de junio de 1967 (D. O. núm. 137) y 12 de junio de 1970 (D. O. número 133), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71). La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma que establece el apartado 2 de la primera Disposición transitoria de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. número 296).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Pablos de Vicente (2.263), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Mirat Risueño (2.029), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Comandante (E. A.) D. Angel Galán Garcés (5.080), once trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Guzmán Sastre Tuda (3.238-7), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Vicente Moreno Alvarez (199), nueve trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.) D. Eduardo Blanco Rodríguez (1.686), diplomado de Estado Mayor, en Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Teniente auxiliar D. Alfredo Claudio Corbalán (3.071-67), once trienios (ocho de suboficial).

Del Gobierno Militar de Melilla

Capitán (E. A.) D. Raúl Bolas de la Torre (6.856), once trienios (tres de suboficial).

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Comandante (E. A.) D. Manuel Fernández Ordóñez (5.747), once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Capitán (E. A.) D. Luis López Romero de Tejada (8.684), cinco trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán (E. A.) D. Antonio Rubias Rodríguez (8.182), seis trienios de oficial.

Otro D. Eduardo Moyano Gutiérrez (8.799), seis trienios (dos de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente (E. A.) D. Adolfo Gally Fernández (8.972-1), cuatro trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Teniente auxiliar D. Pedro Vich Garau (3.071-53), once trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Comandante (E. A.) D. Francisco Puentes Gutiérrez (4.602), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Comandante (E. A.) D. Enrique Martínez de Baños García (3.603), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Capitán (E. A.) D. Justo Real Latorre (7.684), ocho trienios (dos de suboficial).

De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33

Comandante (E. A.) D. Eulogio Bartolomé Ruiz (5.628), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente coronel (E. A.) D. Jaime Sáez Villamar (2.141), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Teniente auxiliar D. Dionisio Terán Peña (3.249-5), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Capitán (E. A.) D. Dionisio Hernández Murcia (8.278), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente auxiliar D. Angel Galbarrá Arrastia (3.054-3), once trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Teniente auxiliar D. Francisco Palomino López (3.259), siete trienios (seis de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Teniente auxiliar D. José Buetas Lechón (2.466), once trienios (siete de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán (E. A.) D. Luis Martín Casaña (7.704), seis trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Comandante (E. A.) D. Lorenzo Aznárez Millas (5.977), once trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente (E. A.) D. Pedro Ortega Rodríguez (9.478), cuatro trienios (uno

de guardia civil), a percibir desde 1 de enero de 1972.

Teniente legionario D. José Pajuelo Romero (214), seis trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1972.

Otro, D. Francisco Conesa Redón (229), ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1972.

De la Academia de Infantería

Comandante (E. A.) D. Enrique Ramírez Scheffle (4.581), once trienios de oficial.

De la Academia Auxiliar Militar

Teniente auxiliar D. Domingo Márquez Sánchez (3.223-2), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1971. Rectificación a la Orden circular de 25 de enero de 1971 (D. O. núm. 21), por ascenso y nueva antigüedad.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Comandante (E. A.) D. Carlos Iglesias García (4.546), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente coronel (E. A.) D. Antolín Gallego Hurtado (2.076), diez trienios de oficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967. Rectificación a las O.O. CC. de 24 de octubre de 1966 (D. O. núm. 244) y 10 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71). La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma que establece el apartado 2 de la 1.ª Disposición Transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Comandante (E. A.) D. Pedro Ramos Podadera (5.670), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Comandante (E. A.) D. Jesús Martínez Verde (6.351), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Capitán (E. A.) D. Domiciano Santos Ibáñez (7.122), once trienios (tres de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Comandante (E. A.) D. Luis Gil Pemas (3.549), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Comandante (E. A.) D. Manuel Déniz Quintana (6.445), diez trienios de oficial, y uno de Maestro Nacional de 609 pesetas.

De la 1.ª Zona de la I. P. S.

Capitán auxiliar D. José Vázquez de Parga y Rogi (1.283), cinco trienios de oficial.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Wenceslao Cabezón Arribas (2.705), once trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de Canarias

Comandante (E. A.) D. Manuel Sánchez Dávila (6.382), ayudante de campo del General Presidente de la misma, diez trienios de oficial, y uno de Maestro Nacional de 609 pesetas.

De la Junta Local de Contratación de Ceuta

Comandante (E. A.) D. Juan Romero Vázquez (6.072), once trienios de oficial.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Faustino Martín de la Higuera (2.452), once trienios de oficial.

De la Compañía de Mar de Melilla

Capitán Patrón D. Francisco Cantero Villalba (16), diez trienios (siete de suboficial).

Del Juzgado Militar Permanente de Valladolid

Comandante (E. A.) D. Gregorio Espinel del Pozo (6.342), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972. Rectificación a la O. C. de 24 de diciembre de 1971 (D. O. número 290).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) D. Valentín González Ferrando (1.429), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Francisco Díez Ortega (3.546), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Otro, D. Juan Revilla Aspes (4.777), once trienios de oficial.

Capitán D. Víctor Garrido Arenas (6.457), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Diego Tosina Tena (5.645), once trienios de oficial.

Otro, D. Justo Gallardo Rodríguez (6.061), once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Avelino Lezcano Ropero (5.585), once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Merino Cortés (6.015), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Felipe Olalla Mariscal (4.168), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Otro, D. Rafael Salido Fuentes (5.637), once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Capitán D. Fernando Galíndez Celayeta (6.109), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Santos Berjano (4.666), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Eduardo Arce Omaña (3.178), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968. Rectificación a las O. C. de 24 de octubre de 1968 (D. O. núm. 244) y 10 de octubre de 1969 (D. O. número 233), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. número 3/71). La percepción del importe de estos trienios se liquidarán en la forma que establece el apartado 2 de la 1.ª Disposición Transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Eloy Borobio Ortega (5.413), en situación de retirado, por Orden circular de 22 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1968. Rectificación a las O. C. de 12 de julio de 1968 (D. O. núm. 157) y 2 de

julio de 1971 (D. O. núm. 149), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma que establece el apartado 2 de la 1.ª Disposición Transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296).

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971. Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Gabriel Verá Moner, Segundo Jefe de Tropas de la 7.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Oviedo, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Riera Cañedo (3.313), del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gómez Ruiz (2.488), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Puerto del Rosario.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 29 de enero de 1972, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Somoza (3.414), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma. Madrid, 31 de enero de 1972.*

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Terminado el 2.º Curso de aptitud para el ascenso a jefe, de los convocados por Orden de 27 de mayo de 1970 (D. O. núm. 121), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan.

Grupo de «Mando de Armas»

Don Julio Miranda Viñuelas (6.551).
Don José del Junco Domenech (6.890).
Don Manuel Rodríguez López (6.928).
Don Pedro García Gómez (6.938).
Don Salvador Pascual Pasco (6.950).
Don Carlos Rubio Elola (6.951).
Don Jaime Sampol Vidal (6.952).
Don Vicente Gil de Sola Caballero (6.953).
Don Heriberto de Monasterio Mac Crea (6.955).
Don José Pastor de Alfaro (6.958).
Don Ángel Rico Guadix (6.968).
Don Jaime Vidal Garau (6.972).
Don Rafael Rincón Reina (6.973). (Sobresaliente.)
Don Enrique Fernández Paredes (6.974).
Don César Ochoa Abad (6.977).
Don Ricardo Guijarro Suárez (6.978).
Don Ildefonso Crespo del Pozo (6.983).
Don Felipe Soto Fernández (6.986). (Sobresaliente.)
Don Gabriel Lera Carreras (6.987).
Don Horacio Hernández Hernández (6.989).
Don Julio Martínez Martínez (6.990).
Don José de Carranza Manzano (6.991). (Sobresaliente.)
Don Aurelio Garrido de la Torre (6.992).
Don Enrique García Capilla (6.993).
Don Ángel Hoyos Belesar (6.994). (Sobresaliente.)
Don Carlos Gil Muñoz (6.995).
Don José Bonache Jorquera (6.997).
Don Amador Tebar Saco (6.998).
Don Carlos Gañán Palacios ((6.999).
Don Francisco Ausín de la Iglesia (7.001).
Don Armando Soto Lera (7.002).
Don Juan Segura Marín (7.003).
Don Jesús Castro Mata (7.004).
Don Luis Bañuls Gómez (7.005).
Don Máximo Pérez García (7.007).
Don Vicente Tur García (7.008).
Don Pelayo Cejas Almagro (7.009).
Don Rogelio Navarro Canuto (7.010).
Don Luis Villalba Pedroche (7.011).
Don Esteban de las Heras Fernández (7.012).
Don Eduardo Pieazo Cardell (7.013).
Don José Vicario Lázaro (7.014).
Don Antonio Rodríguez Ballesteros (7.015).
Don Emilio Puerto Puerto (7.016).
Don Celestino Suárez Fernández (7.017).
Don Lucio Pérez Moriano (7.018).

Don Ramón Aneiros Díaz (7.019).
Don Carlos Berrueco Quintanilla (7.020).
Don Fernando González-Valerio de Aspe (7.021).
Don Juan Zamora Baño (7.022).
Don Francisco Bernabeu López (7.024).
Don Francisco Crespi Tomás (7.028).
Don Juan Fontela Fernández (7.029).
Don Manuel Gámez Sierra (7.031).
Don Mario Sánchez Herrero (7.032).
Don José Añorbe Sadaba (7.033).
Don José Albar Esponera (7.034).
Don Carmelo Eandito Castro (7.035).
Don Juan Ruiz Gil (7.035).
Don Luis Segura Ivorra (7.037).
Don Jesús Sagardoy Gofii (7.038).
Don Miguel Roig Fernández (7.039).
Don Carlos Cutanda Sánchez de Colludo (7.040).
Don Miguel Martínez Tarazona (7.041).
Don Eduardo Tejada Fernández (7.042).
Don José Forcen Rampérez (7.045).
Don Fernando Ortega Martínez (7.046).
Don Guillermo Tevar Saco (7.047).
Don Mariano Aguilar Olivencia (7.048).
Don José González Sánchez (7.049).
Don Diego Ramírez Cazadilla (7.051).
Don Francisco Sánchez Arias (7.052).
Don Alfredo Pardo Suárez (7.055).
Don Ramón Torres Suances (7.057).
Don Antonio Alemparte Guerrero (7.058).
Don Alfonso Cerón Rodríguez (7.059).
Don Gabriel Solano Pionzo (7.061).
Don Pablo Latorre Gazol (7.062).
Don José Román García (7.064).
Don Heraclio Soto Carvajal (7.069).
Don Miguel García Garau (7.070).
Don Juan Recio Camero (7.072).
Don Joaquín Martínez Acitores y Santos (7.073).
Don Rafael Pérez de Vega (7.074).
Don Bartolomé Díaz Fernández (7.075).
Don Cirilo Molina Sáez (7.076).
Don Luis Alvarez Lage (7.077).
Don Ricardo Ruiz Babia (7.078).
Don Antonio Oliván Estaun (7.080).
Don Carlos López Gómez (7.081).
Don Adriano Martínez Martínez (7.083).
Don Francisco Lázaro Galindo (7.085).
Don Carlos Moreno García (7.086).
Don Enrique del Aguila Gil (7.088).
Don Julián Merelo Merelo (7.089).
Don Eduardo Verdía Espinosa (7.091).
Don Luis de Arana Lorite (7.092).
Don Ángel Torres Riera (7.093).
Don Pedro Peñeto Sánchez (7.094).
Don José Bengoa Román (7.095-1).
Don Salvador Rebaque Martín (7.096).
Don Manuel López Segura (7.100).
Don Enrique Novo Alvarez (7.101).
Don Fernando Rama Raggio (7.102).
Don Félix Benimell Mira (7.103).
Don Julio Ferrer Segura (7.105).
Don Alfonso Pina del Río (7.106).
Don Francisco Mateo Vega (7.107).
Don Jesús Elizondo Martínez (7.108).
Don Manuel Miquel Savet (7.109).
Don Ricardo Jordán Mendiburu (7.111).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don José Sánchez Varela (7.043).
Don Enrique Osuna López (7.076-1).
Don Lucinio Baniandrés de las Heras (7.095).
Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Queda sin efecto la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada por Orden de 26 de enero de 1972 (D. O. núm. 22). Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 22), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 22, queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1971 («B. O. del Estado» núm. 125), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Anastasio Marcos Martínez (8.741).

Causará baja por tal motivo en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravellinas XXV), percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1972, según dispone la Orden de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14). Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

A petición propia y por causas sobreenvidas, causa baja en el destino que con carácter voluntario le fue adjudicado por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 14), al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, al alférez de complemento de Infantería don Alfonso Cano Sánchez, quedando en su anterior situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movi-

lización núm. 21, y con domicilio en la calle de Arjona núm. 17 de dicha capital.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería procedentes de la Instrucción Premilitar Superior puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

Normas Generales

1.ª.—Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I. P. S. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª.—Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª.—Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

5.ª.—La incorporación a los destinos que les corresponda, se efectuará el día 10 de marzo próximo, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figuera, Gerona).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernega (León).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Servicio de Sanidad (para asistencia facultativa)

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el mando del Grupo de Escuadrones de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I. P. S. a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos a que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 10 de marzo.

Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y que previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes en primer lugar y si solicitaran varias de éstas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Caballería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta forma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no hayan sido destinados con carácter voluntario.

Arma de Caballería

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasibas, Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Una.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernasga, León).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida) (provisionalmente en Barcelona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Servicio de Sanidad

C. I. R. núm. 1 (asistencia médica). Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Gabriel Verd Moner, Segundo Jefe de Tropas de la 7.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Oviedo, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor,

don José Ibáñez García (3.418), disponible en la citada Región Militar, plaza de Gijón.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de La Laguna (Tenerife), a la de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín Bethencourt Guerra (3.282), actualmente en la situación de disponible en Canarias, plaza de La Laguna (Tenerife), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 29 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Lanzacohetes A.A. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 289), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Díez Pantaleón (4.699), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 29 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para sargento primero o sargento existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (para la Unidad de Honores), Fuencarral (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada al cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Ramón Martínez Segura (36), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966, cesando en su disfrute en fin del mismo mes y año, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 29 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente D. Luis Esguevillas Ramos (2.088), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 8 de mayo de 1970, continuando como alumno de dicha Escuela.

Otro, D. Alberto Ares Arias (2.089), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con antigüedad de 18 de mayo de 1970, disponible en Canarias (plaza de El Aaiún).

Otro, D. Eduardo Escartín González (2.090), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 19 de mayo de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José de Delas de Ugarte (2.091), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, con antigüedad de 15 de junio de 1970, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Luis San Martín Martínez (2.092), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con antigüedad de 2 de julio de 1970, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Archivo General Militar de este Ministerio en Guadalajara, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta

la vacante producida por el mismo, el teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Rodríguez Paniagua (1.147), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara. Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. José Dominguez Novoa (79), once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972 (tres de suboficial de acuerdo con esta consideración, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 9 de mayo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 69) y artículo 2.º de la Ley 19/70 (D. O. núm. 276) y ocho de oficial).

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorzoza

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Torcuato Rivero Martínez (101), cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Eutiquio Garrido Casanova (259), once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (cuatro trienios del C. A. S. E., con consideración de suboficial, un trienio del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con consideración de oficial, de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley 19/70 (DIARIO OFICIAL núm. 276) y seis de oficial). Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa,

existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 23 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 296), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Antonio Alonso López (974), de la Dirección General de Servicios. Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Servicio de Publicaciones del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», para administrador.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa. (Segunda convocatoria.)

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1971 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de enero de 1972, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Miguel Nicolau Bonet (1.333), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, quedando confirmado en su actual destino. Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se rela-

cionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

Ayudante de Oficinas Militares don Leonardo Sanz Rubio (1.127), de la Intervención de los Servicios de Gerona, con antigüedad de 21 de enero de 1972, en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. José Viñas Pato (1.128), de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 25 de enero de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado a dicha Subsecretaría hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Esteban Gracia Ezquerro (1.129), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, con antigüedad de 29 de enero de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción general 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

1.ª Región Militar

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando López del Hierro Marín (278), en Madrid.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rubio Martínez (1.775), en Madrid.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sebastián Lozano de Sosa Lozano (871), en Aranjuez.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Julio Casciaro Sala (6.652), en Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gorostegui Méndez de Vigo (8.732), en El Pardo (Madrid).

2.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Hernández Pulido (1.384), en Córdoba.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernarde Sanz Sanz (1.888), en Sevilla.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Clavijo Montoursy (672), en Sevilla.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel García Negrotto (685), en Sevilla.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ocaña Muller (2.419), en San Roque (Cádiz).

Otro, D. Miguel Romero Serrano (3.131), en Sevilla.

Otro, D. Alfredo Nogales Marín (2.304), en Sevilla.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Bazaco Vaquero (164), en Ceuta.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Ciria López (2.825), en Tarragona.

Otro, D. Jesús Martínez Berganza (2.162), en Lérida.

Comandante interventor (E. A.) don Melquiades Lorente Millán (301), en Barcelona.

5.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín Camón Gironza (250), en Zaragoza.

6.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Álvarez Yaben (1.889), en Pamplona.

Comandante Veterinario (E. A.) don Javier Esparza Martínez de Espronceda (255), en San Sebastián.

Comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Vilches Teruel (319), en Burgos.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Peña Sancho (6.642), en Burgos.

7.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Anastasio Mateos Orive (3.095), en Salamanca.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Álvarez Fernández (3.215), en Oviedo.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Guaza Kopp (1.633), en Salamanca.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel García Galindo (927), en Valladolid.

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio González Pérez (3.126), en Oviedo.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hilario Peñaleda Navas (4.560), en Valladolid.

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Domingo Leal Leal (9.028), en Zamora.

8.ª Región Militar

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Garrido de Francisco (659), en El Ferrol del Caudillo.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Niño Cano (6.611), en Jaén. Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Luis Jover Pérez Fajardo (1.115), en Melilla.

Sargento de Sanidad D. Carlos Mar-molejo Villalobos (764), en Melilla.

Canarias

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Segundo Sotillo Escudero (3.410), en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Servicio de Normalización y Catalogación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73)

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Teruel.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanen-

cia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Cartagena (Murcia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 8.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), con las siguientes preferencias:

1.ª Especialistas de Automovilismo a partir del XVIII Curso (incluido) y los especialistas de Automovilismo que hayan efectuado el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

2.ª Los aptos en el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.ª Especialistas de Automovilismo hasta el Curso XVIII (incluido).

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Industria y Material



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 11 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 212), por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallaban dependientes de la Dirección General de Industria y Material, por haber sido destinado al Parque de Artillería de Ceuta por Orden de 14 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 286), el alférez del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Diego Becerra Molina, del Parque de Artillería de Melilla.

En esta misión es sustituido desde 1 de enero de 1972 por el alférez de igual Cuerpo D. Luis Muñoz Patón.

Madrid, 26 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º

y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos, que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Víctor Domingo Lázaro Arranz.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Emiliano Vega Teledano.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Santiago José Aznar Antón.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Jesús Santamaría de la Vallina.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Antonio Pérez Lara.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Angel Arrieta Martínez.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Francisco Sánchez Duarte.

Otro, Miguel Mejías Colorado.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

| | | |
|---|---|--|
| Cabo primero Pedro Morales García. Otro, Juan Antonio Fernández Baena. | Cabo primero Francisco Ramis Lafita. Otro, Servacio González Pérez. | <i>Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26</i> |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército</i> | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971: |
| Cabo primero Joaquín Giner Manzanares. | Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | Cabo primero Desiderio Miguel Caballero. Otro, Saturnino Sandín Sandín. |
| <i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16</i> | Cabo primero Manuel Carrasco Téllez. | <i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28</i> |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva</i> | Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972: |
| Cabo primero Gregorio Bueno Bueno. | Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | Cabo primero Juan Albela López. |
| <i>Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17</i> | Cabo primero Antonio Navas Rodríguez. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971: | <i>De la Academia General Militar</i> | Cabo primero Manuel Albela Moure. Otro, Lino Albela Moure. |
| Cabo primero Francisco Enriquez Criado. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1970; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1972: | <i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 30</i> |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | Cabo primero Alfredo Oliva Merino. | Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1972: |
| Cabo primero Antonio Martínez Madrid. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | Cabo primero Francisco Gómez Jiménez. |
| <i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19</i> | Cabo primero Javier Macaya Huerta. | Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>De la Academia Auxiliar Militar</i> | Cabo primero Diego López Martos. |
| Cabo primero Eduardo Vera Vallejo. Otro, Rafael Perujo Solís. Otro, Antonio Calderón Domínguez. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 93</i> |
| <i>Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29</i> | Cabo primero José Luis Álvarez-Arenas Pardiña. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico</i> | Cabo primero José Miguel González Palazón. Otro, Leonardo Mendoza González. |
| Cabo primero Ramón Corral Praeterra. Otro, Francisco José Fernández Montero. Otro, Manuel Borreras Riveiro. Otro, Jesús Romay Verdes. | Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI</i> |
| <i>Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32</i> | Cabo primero Pedro Pedreira Copín. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7</i> | Cabo primero Antonio Rodríguez Gordillo. Otro, Antonio González-Rico. |
| Cabo primero Francisco Javier Minguéz Blanca. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 5</i> |
| <i>Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34</i> | Cabo primero Diego Rodríguez Morán. | Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10</i> | Cabo primero Angel González Galvente. |
| Cabo primero José Ignacio Cumbre- ra. Cumbre- ra. Otro, Tomás Antonio Bravo Garrido. | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | <i>Del Polígono de Experiencias «Cosilla»</i> |
| <i>Del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53</i> | <i>Del Depósito Central de Remonta</i> | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971: | Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972: |
| | Cabo primero Félix Marcos Maganto. | Cabo primero Antonio Orozco Guerrero. |

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Juan García Marcos.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Jesús Nicolás Nicolás.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Ignacio Sánchez Hernández.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José Benito Sánchez.

Del Parque Central de Transmisiones

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Belarmino Gómez Franco.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número II

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero José Martín González.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Antonio Ramón Flores Clavel.

Otro, Jesús Sánchez Calle.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero José Luis del Rosal Palomeque.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorrosa

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo primero José Ignacio San Pedro Sáenz.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Pedro Parra Calderón.

De la Compañía Regional de Automovilismo de Canarias

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo Francisco Planes Briseño.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Roberto Ramírez Jiménez.

Otro, José Miramontes Jiménez.

Otro, Gregorio Juárez González.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero José Martín Velalba.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José Abraham Rivera García.

Otro, Manuel Jesús Molina Ramírez.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo primero José Luis de Santos García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Juan Jesús de Santos Estévez.

Otro, Miguel Ángel de Santos Estévez.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Fernando Sánchez Bureo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Lucas Barrientos Gutiérrez.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas Herradores

Un premio de permanencia y suel-

do de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Juan Sánchez Arcos.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Infantería Juan Asensio Ferrón.

Cabo primero de Artillería Bernarde Dionisio García.

Cabo primero de Ingenieros Manuel Ortiz Ortiz.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Infantería Gonzalo López de Maturana Villamuza.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Infantería Clementino Ibáñez Francisco.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Artillería Francisco del Río Muñoz.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Natividad Bueso Sevillano, y termina con D. Salvador Fernández Caparrós.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

| NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES | Pensión mensual le corresponde sueldo regulador pesetas | Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-84 según fec. arranque pesetas |
|---------------------------------------|------------------------------|---|--|---|---|
| Doña Natividad Bueso Sevillano | Viuda... | Artillería ... | Cabo Raimundo Campos Valle | 567,77 | — |
| Doña Teresa Castellano Parra | Viuda... | Infantería ... | Cabo Gerardo Neila Majada | 567,77 | — |
| Doña Petra Expósito Sevilla | Viuda... | — | Cabo (paisano militarizado) Matías Fernando Moreno Díaz | 567,77 | — |
| Doña Amparo Torres Altamirano ... | Madre ... | Infantería ... | Cabo Francisco Mariscal Torres | 567,77 | — |
| Doña Enriqueta Uranga Expósito ... | Viuda... | Milicias... .. | Cabo Feliciano Delgado Flamenco | 567,77 | — |
| Doña Encarnación Callejas Jiménez... | Huérfana. | — | Cabo (paisano militarizado) José Callejas Castillo | 567,77 | — |
| Doña Marcelina García Seco | Huérfanas | — | Soldado (paisano militarizado) Rafael García Alcudia | 500,00 | — |
| Doña Emilia García Seco | | | | | |
| Doña Germana Pérez Valencia | Madre ... | Infantería ... | Cabo Victoriano Hernando Pérez | 567,77 | — |
| Doña Felisa Reyero Valdés | Madre ... | Infantería ... | Cabo Domingo del Río Reyero | 567,77 | — |
| Doña María Cabas Alvarez | Madre ... | Infantería ... | Cabo Cipriano Martín Cabafias | 567,77 | — |
| Doña Hilaria Larios Romero | Madre ... | Infantería ... | Cabo Pedro Arroniz Larios | 567,77 | — |
| Doña Germana Barajas Alvarez | Madre ... | Milicias... .. | Cabo Leonardo Seco Barajas | 567,77 | — |
| Doña Batilde Torres Durán | Madre ... | Milicias... .. | Cabo Francisco Soler Torres | 567,77 | — |
| Don Salvador Fernández Caparrós ... | Padre... .. | Milicias... .. | Cabo Francisco Fernández Soler | 567,77 | — |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

2. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Purificación Jiménez Moreno, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

QUE SE CITA

| Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas | Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas | Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque | Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | Residencia de los beneficiarios | | Número de Observaciones |
|---|---|---|---|--|--|---------|------|---|---------------------------------|-----------------|-------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| — | — | — | 1.277,48 | Leyes 82/61 y 1/64 | 1 | enero | 1971 | Cáceres | Casillas... .. | Cáceres | 1 |
| — | — | — | 1.277,48 | | 1 | enero | 1971 | Cáceres | La Garganta ... | Cáceres | 1 |
| — | — | — | 1.277,48 | | 1 | enero | 1971 | Cáceres | Guadalupe... .. | Cáceres | 1 |
| — | — | — | 1.277,48 | | 1 | enero | 1971 | Cáceres | Berzocana... .. | Cáceres | 1 |
| — | — | — | 1.277,48 | Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64 | 24 | mayo | 1969 | Logroño... .. | Calahorra | Logroño... .. | 2 |
| — | — | — | 1.277,48 | Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64 y 193/64 | 26 | julio | 1971 | Granada... .. | Albuñuelas... .. | Granada... .. | 3 |
| — | — | — | 1.125,00 | | 4 | abril | 1971 | Córdoba... .. | Córdoba... .. | Córdoba... .. | 4 |
| — | — | — | 1.277,48 | Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 1/64 y 193/64 | 27 | junio | 1970 | Valladolid ... | Valdenebro... .. | Valladolid ... | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 29 | marzo | 1971 | León | La Serna | León | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 8 | octubre | 1970 | Badajoz... .. | Badajoz | Badajoz... .. | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 18 | octubre | 1969 | Logroño... .. | Logroño... .. | Logroño... .. | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 6 | octubre | 1971 | Valladolid ... | Valladolid... .. | Valladolid ... | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 10 | julio | 1971 | Salamanca... .. | Salamanca... .. | Salamanca... .. | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | 30 | julio | 1970 | Córdoba... .. | Córdoba... .. | Córdoba... .. | — |
| — | — | — | 1.277,48 | | | | | | | | |

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Seco González, viuda del causante, que percibirá en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el Subinspector de Talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Ricardo García López, y termina con el ex-carabinero de la

Guardia Civil D. José Beltrán Montferrer, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|----------------------------------|--|-----------|------|
| | | | | Pesetas | Día | Mes | Año |
| Don Ricardo García López | Subinspector Tlle. | Agrup. Obre. T. ... | Retirado... .. | 26.250,00 | 1 | enero | 1970 |
| Don Juan Ortiz Font | Alférez Espt.º O. R. | Ejército Tierra ... | Retirado... .. | 18.666,66 | 1 | septbre. | 1968 |
| Don José Gómez Alcario | Cabo | Legión | Retirado... .. | 6.089,99 | 1 | enero | 1967 |
| Don Adrián de Matías Núñez | Guardia | G. Civil | Retirado... .. | 8.609,99 | 1 | octubre | 1967 |
| Don Eugenio Alcázar Parrilla | Guardia | G. Civil | Retirado... .. | 8.190,00 | 1 | diciembre | 1968 |
| Don Antonio Varela Varela | Guardia | G. Civil | Retirado... .. | 8.190,00 | 1 | septbre. | 1967 |
| Don Antonio Muñoz García | Guardia | G. Civil | Retirado... .. | 7.769,99 | 1 | septbre. | 1969 |
| Don José Beltrán Montferrer | Ex-carabiniere... .. | G. Civil | Separado ... | 750,00 | 1 | mayo | 1971 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la

ministrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la

cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará

U E S E C I T A

| Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 D.Ley 15/67 | Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas | Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas | Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar | | Observaciones y fecha de la orden de retiro |
|--|--|--|---|---|------------------------|---|
| | | | | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| 15.866,66 | 16.800,00 | 24.937,50 | 26.250,00 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (0.3.12). |
| 5.176,49 | 5.480,99 | 17.733,33 | 18.666,66 | Mahón | Baleares | (0). |
| * 7.318,49 | 7.748,99 | 5.785,49 | 6.089,99 | Encinasola | Huelva | (0). |
| 6.961,50 | 7.371,00 | 8.179,49 | 8.609,99 | Valencia | Valencia | (0.18). |
| 6.961,50 | 7.371,00 | 7.780,50 | 8.190,00 | Valencia | Valencia | (0.19). |
| — | 6.992,99 | 7.780,50 | 8.190,00 | Lugo | Lugo | (0.19). |
| — | — | 7.381,49 | 7.769,99 | S. J. Aznalfarache | Sevilla | (0.19). |
| — | — | — | — | Tarragona | Tarragona | (57.a). |

nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(57) La fecha de arranque se le fi-

ja de conformidad con la Ley 193/64.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

| | PESETAS |
|---|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... | 24,00 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... | 20,00 |
| Pliego suelto ... | 3,00 |
| Hoja anual ... | 3,00 |
| Ficha ... | 4,00 |
| Copia de Ficha ... | 3,00 |
| Cubierta ... | 3,00 |

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

| | |
|---|-------|
| Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ... | 25,00 |
| Fichas Resumen ... | 3,00 |
| Hojas de Calificación ... | 3,00 |
| Hojas Anuales ... | 3,00 |
| Cubierta 1.ª parte ... | 2,00 |
| Cubierta 2.ª parte ... | 2,00 |
| Pliegos de las distintas letras ... | 2,00 |
| Resumen de Calificaciones ... | 6,00 |

Reglamentos

| | |
|--|-------|
| Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... | 30,00 |
|--|-------|

Varios

| | |
|--|-------|
| Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... | 10,00 |
| Papeleta de Petición de Destino ... | 2,00 |
| Solicitud Premio a la Constancia ... | 2,00 |
| Certificados médicos ... | 5,00 |
| Ficha de permisos ... | 2,00 |
| Ficha petición destinos Sres. Generales ... | 2,00 |
| Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... | 2,00 |
| Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ... | 2,00 |
| Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... | 2,00 |
| Baja de Haberes ... | 2,00 |
| Certificados Veterinarios ... | 5,00 |
| Lista nominal de revista ... | 2,00 |
| Licencias oficiales complemento ... | 4,00 |
| Expediente para solicitar becas ... | 10,00 |
| Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios. | 15,00 |

Funcionarios civiles

| | |
|--------------------------------|-------|
| Hoja de servicios completa ... | 15,00 |
| Hoja matriz ... | 6,00 |
| Hoja anual ... | 3,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.